

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 centimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse una vez de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 Diciembre 1902.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Jefatura de Obras públicas.

Por la Dirección general se dice a este Gobierno civil lo que sigue:

«Vista la instancia de la Sociedad anónima «minas y ferrocarril de Utrillas», solicitando, y en su nombre y representación el Vicegerente de la misma D. Santiago Baselga, autorización para estudiar un ferrocarril de las inmundaciones de la estación de Lézcera a la línea férrea en construcción de Utrillas a Zaragoza a las de Azaila ó Puebla de Híjar de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante (Red Catalana):

Visto el resguardo que acompaña acreditando haber depositado en garantía 1.100 pesetas en metálico por 22 kilómetros que tendrá la línea, a razón de 50 pesetas el kilómetro:

Vistos los artículos 58 y 59 de la ley vigente de ferrocarriles y la Real orden de 4 de Marzo de 1881;

Esta Dirección general de Obras públicas ha te-

nido a bien resolver se conceda la autorización solicitada, para que en el término de un año verifique dichos estudios. Lo que comunico a V. S. para su conocimiento é inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los efectos indicados.

Zaragoza 2 de Diciembre de 1902.—El Gobernador, Lorenzo Moncada.

Negociado 3.º—Circular.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan a la busca y captura del soldado desertor del batallón de Ferrocarriles, Emeterio García Martínez, de las señas siguientes: de diecinueve años de edad, de oficio del campo, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba naciente y boca regular, poniéndolo a disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Zaragoza 2 de Diciembre de 1902.—El Gobernador, Lorenzo Moncada.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Ha ocupado la atención de este Cuerpo provincial el libro que, con el título de «Lo Contencioso-Administrativo», ha publicado el Doctor D. José María Caballero y Montes, Presidente que fué de esta Diputación; libro que ha merecido informe

altamente favorable de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, según cuyo parecer «constituye la obra un tratado tal que no es frecuente ver en los trabajos jurídicos que salen á la luz pública, y que el tomo presentado encierra mérito relevante, es útil para la enseñanza y merecedor de la protección oficial.»

No hay para qué reproducir aquí íntegramente el dictamen de aquella docta Academia, pues bastan las palabras transcritas á justificar la importancia que la producción del Sr. Caballero tiene y la utilidad que ha de reportar á cuantos por su profesión ó cargo véanse obligados á entender en los asuntos que son objeto de la misma.

Esta consideración ha dado lugar á que la provincia adquiriese con cargo á su presupuesto un buen número de ejemplares para distribuirlos convenientemente; mas, en la imposibilidad de destinar uno para cada Ayuntamiento, esta Comisión ha acordado unánimemente dirigirse por la presente á todos los Sres. Alcaldes, recomendándoles la adquisición del libro mencionado, en la seguridad de que ha de facilitar á cuantos intervienen en la Administración municipal el despacho y resolución de los asuntos que las leyes confían á los Ayuntamientos y Alcaldes.

Zaragoza 2 de Diciembre de 1902.—El Vicepresidente accidental, Gerardo López Larraya.—Por acuerdo de la C. P., el Secretario, José Vidal.

SECCION SEXTA

Hasta el 8 de Diciembre próximo se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del año 1898-99 y semestre del 99-900, á fin de que puedan ser examinadas por los vecinos que gusten.

Boquiñeni 28 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Faustino Berberena.

D. Macario Torres Lafuente, Alcalde constitucional de la villa de Magallón:

Hago saber: Que el día 21 del corriente, á las diez de la mañana, se celebrará, en estas Casas Consistoriales, pública subasta para el arriendo de los derechos de Macelo en el año próximo de 1903, por el tipo de 1.500 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si esta subasta se declarase desierta, se celebrará la segunda el día 28 del actual, á las diez de la mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Magallón 1 de Diciembre de 1902.—Macario Torres.

Modelo de proposición.

Fulano de Tal, vecino de, según cédula personal que acompaña, ofrece la cantidad de (en letra) por el arriendo de los derechos de Macelo de este Ayuntamiento para el año 1903, obligándose á cumplir exactamente las condiciones del pliego para la subasta, del que está enterado.

(Fecha y firma.)

Extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre del año actual por el Ayuntamiento

y Junta municipal de M. N. y F. villa de Aranda de Moncayo.

Libro de actas del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 11 de Julio.—Fué autorizado el Sr. Presidente para pagar 40 pesetas al ejecutor D. Ramón Azara por débitos á la Hacienda en concepto de consumos y pesas y medidas.

Sesión extraordinaria del 25 de Julio.—Se dió cuenta y la Corporación quedó enterada de la notificación que hizo el comisionado de la Administración de Hacienda por débitos de Consumos: de haberse pagado 250 pesetas por multa, daños y demás responsabilidades por la corta de leñas del monte de Pomer y de un oficio en que se desestimó la reclamación de D. Mariano Martínez referente á su cuota de Consumos.

Sesión ordinaria del día 10 de Agosto.—Previa lectura aprobó el acta anterior y acordó sacar en subasta pública el día 15 dos relojes y dos trajes de vestido regalados por la compra del «Diccionario de Administración municipal» y que la Fuente de la Huen fuese limpiada con peones pagados por el Municipio.

Sesión extraordinaria del día 15 de Agosto.—Previa lectura aprobó el acta anterior, acordando por unanimidad acceder á los deseos del Secretario del mismo Ayuntamiento, que en instancia renuncia dicho cargo por encontrarse enfermo desde el día 31, en que se proveerá la vacante, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con el haber anual de 750, pesetas y espirando el plazo de admisión de solicitudes el día anterior, cuyos devengos del dimisionario por carecer de fondos sean satisfechos tan pronto como el Recaudador haga ingreso y dejando nombrada la Comisión para formar el proyecto de presupuesto ordinario para 1903.

Sesión ordinaria del 17 de Agosto.—Fué aprobada, previa lectura, el acta y que se anuncie vacante el cargo de Guarda viñador para que los propietarios hagan el nombramiento en la reunión para que serán convocados.

Sesión ordinaria del 31 de Agosto.—Fué aprobada, previa lectura, el acta anterior y enterado del expediente instruido y solicitud presentada, visto el parecer del Regidor Síndico, acordó nombrar Secretario de dicho Ayuntamiento á D. Martín Ruiz Galán, comunicándole el nombramiento y de él se dé conocimiento al Sr. Gobernador; proveyendo al agraciado del correspondiente título y se le ponga en posesión del cargo.

Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre.—Por unanimidad fué aprobada, previa lectura, la anterior, dándose cuenta de la posesión dada, previos los trámites legales, el día 1.º del actual, al Secretario nombrado D. Martín Ruiz Galán y cesación del que venía desempeñando el mencionado cargo, así como también no haber podido el posesionado recibir por medio de inventario la documentación por no existir aquél, cuyos rervicios aparecen bastante descuidados y cuyas liquidaciones de varios años han sido ya formadas por el actual Secretario, acordándose, por encontrarlos conforme, la fijación al público por 15 días para que, fenecidos, se sometan á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal los proyectos de presupuesto adicional para

1902 y ordinario para 1903 y declarando legítimos y de buena data los excesos de gasto cometidos según los respectivos expedientes instruidos referentes á los ejercicios de 1900 y siete anteriores, ó sea hasta 1893-94, así como también acordó por unanimidad dejar libres ó exentos de descuento los sueldos de los empleados y los pagos que se verifiquen á los demás perceptores, cuyas cantidades no descontadas y las que correspondiese en lo sucesivo se paguen al Tesoro con cargo á los fondos municipales y facultar al Sr. Presidente para que satisfaga las cantidades que considere más necesarias y urgentes de los gastos del presupuesto actual.

Libro de actas de la Junta municipal.

Sesión del día 1 de Julio.—Por unanimidad acordó dicha Junta quedase posesionado desde luego D. Joaquín Velilla López, del cargo de Médico Cirujano titular, formando acto seguido ambas partes las condiciones del contrato hecho por 15 meses.

Sesión del día 7 de Septiembre.—Previa lectura aprobó la anterior fijando por unanimidad las condiciones para desempeñar el cargo de Agente Aporado del Ayuntamiento, consistentes en que por todos los servicios incluso el cobro de intereses y custodia de documentos, perciba solamente 200 pesetas anuales y que por terminación del contrato se anuncie la vacante de Farmacia con 400 pesetas anuales por suministro de medicamentos á la beneficencia municipal.

Sesión del día 26 de Septiembre.—Previa lectura se aprobó el acta anterior y por unanimidad adoptó el medio de ensayar por un año los encabezamientos parciales ó gremiales; no dando resultado el arriendo á venta libre de todas las especies de uno á tres, y ofreciendo éste resultado negativo, se ensaye por último con preferencia al reparto el medio de arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, para cubrir los cupos de consumos, cereales, sal y alcoholes del año de 1903 que figuran en el estado contenido en dicha acta adicionados con el 3 por 100 de cobranza y el 70 por 100 de recargo municipal, facultando á la Comisión nombrada para presidir los encabezamientos y las subastas y redacte los pliegos de condiciones, y al Sr. Alcalde para que adopte cuantas providencias sean conducentes y poner en conocimiento de la Administración de Hacienda la adopción de medios acordada según dispone el reglamento.

Sesión del día 26 de Septiembre.—Previa lectura fué aprobada la anterior, y dada lectura á la carta fecha 20 del mismo recibida de los Sres. D. Manuel León y Comp.^ª contestando al oficio de la Alcaldía referente al sueldo y condiciones de la agencia, la Junta por unanimidad acordó reformar su citado acuerdo en lo referente á la cantidad señalada para agencia, y por tanto elevarla á la suma de 250 pesetas que percibirá si aceptan desde 1.^º de Octubre próximo en que regirán las citadas condiciones, así como también acordó sea prorrogada la vacante de Farmacia hasta el día 15 de Octubre, y que hasta que sea provista la vacante desde la terminación con el actual, si hicieran falta medicamentos á la beneficencia municipal, éstos sean adquiridos por compra directa con cargo al sueldo

consignado al capítulo de imprevistos, pudiendo el Ayuntamiento adquirirlos donde y como tenga por conveniente.

Aranda de Moncayo 20 de Noviembre de 1902.—El Alcalde ejerciente, Saturnino Marqueta.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, Martín Ruiz Galán.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de requerimiento y citación de remate.

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza pende demanda ejecutiva, promovida por el Procurador D. Angel Ordás, con escrito de 8 del actual, á nombre de D.^ª Matilde Burges Solano, viuda de D. Miguel Moya, por sí y en representación de sus hijos, contra D. Castor Magna Cañedo, sobre reclamación de 11.960 pesetas, importe del segundo de los dos plazos que quedó á deber á los demandantes, de mayor cantidad en que éstos le vendieron por escritura pública la finca siguiente:

Una parcela, sita en esta ciudad, señalada en la puerta de entrada con el núm. 250 del barrio del Arrabal, de 42 áreas y 27 centiáreas, ó 4.227 metros cuadrados, en cuya superficie se comprende la casa destinada á vivienda de los propietarios; lindante todo al N. con campo de D. Vicente Lóbez, al S. con parcela vendida á D. Manuel Herrerín, al E. con carretera del puente Gállego, llamada de Madrid á Francia, y al O. con restante torre ó casa de campo: tiene la entrada por dicha carretera y recibe el riego por el ángulo del Sudoeste.

Despachada la ejecución contra el deudor por auto de 19 de los corrientes, á designación de la parte ejecutante y sin previo requerimiento de pago, por ignorarse cuál sea el paradero y vecindad de aquél, le fué embargada en 25 del actual la finca anteriormente descrita por la cantidad reclamada é intereses de la misma pactados del 4 por 100, por 103 pesetas 85 céntimos, que suman los gastos satisfechos para obtener la primera copia fehaciente de la escritura de compra-venta de dicha finca y por 2.000 pesetas en que se han calculado las costas.

En su virtud, y cumpliendo lo que dispone el art. 1.460 de la ley de Enjuiciamiento civil, por la presente cédula, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta capital y habrá de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, se requiere de pago de dichas cantidades al deudor D. Castor Magna Cañedo, y á la vez se le cita de remate para que dentro de nueve días se persone en los aludidos autos y se oponga á la ejecución si le convinieren; previniéndole que en otro caso, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1902.—El Escribano, Angel Arnau.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Octubre de 1902.

DÍAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL DE AMBAS CLASES		
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de muertos	
	Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.	Total.....		Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.			Total.....
1.....	»	2	2	»	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	4
2.....	1	1	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
3.....	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
4.....	1	1	2	1	1	2	4	»	»	»	»	»	»	»	4
5.....	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
6.....	2	3	5	»	2	2	7	»	»	»	»	»	»	»	7
7.....	3	2	5	»	2	2	7	»	»	»	»	»	»	»	7
8.....	4	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
9.....	1	1	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
10....	1	3	4	2	»	2	6	»	»	»	»	»	»	»	6
	15	15	30	4	8	12	42	»	»	»	»	»	»	»	42

Zaragoza 8 de Noviembre de 1902.—El Juez municipal, Julio Díaz Sala.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de Octubre de 1902, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
1.....	»	1	»	1	1	2	1	4	5
2.....	2	»	»	2	4	»	1	5	7
3.....	2	1	1	4	»	»	»	»	4
4.....	1	»	»	1	2	»	1	3	4
5.....	»	»	»	»	1	»	»	1	1
6.....	»	2	»	2	1	»	2	3	5
7.....	1	»	»	1	1	»	»	1	2
8.....	1	1	»	2	2	»	»	2	4
9.....	»	»	»	»	4	»	4	8	8
10....	3	1	»	4	»	1	2	3	7
	10	6	1	17	16	3	11	30	47

Zaragoza 8 de Noviembre de 1902.—El Juez municipal, Julio Díaz Sala.